

¡Haz valer tu derecho a  
usar tus impuestos en  
proyectos de desarrollo  
que tú decidas!

**7%**



## EL DONATIVO DISMINUYE EL PAGO POR ISR ANUAL

Solidaridad Internacional Kanda A.C. (SiKanda) es una organización Donataria Autorizada por el SAT para emitir recibos deducibles de impuestos sobre la renta en México.\*\*

Cuando realizas donaciones a favor de las Donatarias Autorizadas, además de contribuir con diversas causas de beneficio social para el desarrollo del país, tienes también un reconocimiento fiscal que puede aminorar el importe del impuesto sobre la renta a cargo, al momento de presentar tu Declaración anual del ejercicio.

\*Puedes validar que somos donataria con autorización vigente a través de la publicación del Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal, en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Donatarias Autorizadas en el Portal de internet del Servicio de Administración Tributaria [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)

**SOLIDARIDAD INTERNACIONAL KANDA A.C.**

RFC: SIK090903JZ2

**“BANORTE” BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.**

Sucursal no.: 3503

Número de cuenta: 0629051135

CLABE: 072-610-00629051135-2

Si tienes dudas, te orientamos:

[info@sikanda.org](mailto:info@sikanda.org)

 951 650 3379



Síguenos en: [sikanda.org](http://sikanda.org)

YA PUEDES USAR  
TUS IMPUESTOS  
PARA **AYUDAR**  
A QUIENES  
DE VERDAD  
LO NECESITAN

 **DONA**  
Una parte de tus  
impuestos a **SIKANDA**

[www.sikanda.org/donarISR](http://www.sikanda.org/donarISR)



 **SiKanda**  
Solidaridad Internacional Kanda A.C.



## ¿CÓMO FUNCIONA?

Para beneficiarte de la deducción de ISR por concepto de donativos puedes ser:

Una persona moral 

Una persona física con actividades profesionales 

(excepto regímenes RIF y RESICO\*)

## PASOS A SEGUIR:

- 1.- Realiza tu **donativo vía transferencia bancaria** a SiKanda.
- 2.- SiKanda te enviará el **comprobante fiscal digital con el Complemento de Donatarias**, con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes.
- 3.- En la **declaración anual siguiente**, al ingresar al sistema con los datos precargados, encontrarás el monto de tu donativo en la sección correspondiente.

El sistema del SAT realizará las operaciones correspondientes para sumar el porcentaje del monto donado al resto de deducciones.

Tu donativo fortalece a juventudes, mujeres, y otras comunidades de Oaxaca.

¡Si donas en 2023, podrás deducir en 2024!

2022	2023	2024
Año fiscal inmediato anterior	Año fiscal en curso 1 enero - 31 diciembre	Se presenta declaración anual 2023
Sirve de base de los ingresos sobre los cuales se calcula 7% máximo de deducción vía donativo.	Periodo durante el que se realiza el donativo y se emite el recibo deducible de impuestos.	Se aplica la deducción por donativo sumado a deducciones por compras, gastos y deducciones personales.

## ¡IMPORTANTE!

- ▶ Realiza un cálculo. Puede hacerlo tu contador/a, con base en la información de tus utilidad fiscal y gastos del año fiscal inmediato anterior.
- ▶ El donativo no podrá exceder el **7% de los ingresos** acumulables en el año fiscal inmediato anterior (como se muestra arriba).
- ▶ Recuerda que el cálculo para la determinación del pago del ISR toma en cuenta:
  - 1) Compras
  - 2) Gastos
  - 3) Deducciones personales
  - 4) **Donativos**
- ▶ El porcentaje total de deducción **depende de la base gravable** del ISR (entre 1% y 35%).

## ¿CUÁNTO PUEDO DONAR? 7%

Conforme al Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, si eres **persona moral** puedes donar a SiKanda una cantidad total que no exceda del 7% de la utilidad fiscal obtenida en el ejercicio anterior a aquel en el que se efectúe la deducción.

Si eres **persona física**, aplica hasta una cantidad total que no exceda 7% de los ingresos acumulables que sirvan de base para calcular el impuesto sobre la renta a cargo del contribuyente en el ejercicio anterior a aquel en el que se efectúe la deducción, antes de aplicar sus demás deducciones autorizadas.

## ¿CUÁNDO DONAR?

Puedes donar en cualquier momento del año. Sin embargo, un mejor momento es entre noviembre y diciembre, cuando tienes una visión general de los gastos y deducciones del año por finalizar.

VISITA  [www.sikanda.org/donarISR](http://www.sikanda.org/donarISR)  
Para ver un ejemplo más detallado de donativo y deducción

